



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

OCEX Sao Paulo

NOTA INFORMATIVA N° 08/2016/OCEX SP/Brasília

El MAPA de Brasil autoriza ingreso de productos de origen animal destinado al uso y al consumo humano o animal

El Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de Brasil a través de la Instrucción Normativa N° 11 publicada el día 11.MAY.2015 autorizó el ingreso al territorio nacional como equipaje de pasajeros y tripulantes, de los productos de origen animal destinados al uso y el consumo humano o animal, clasificados como no presumibles vehiculizadores de enfermedades contagiosas. La lista comprende:

1. Productos cárnicos industrializados destinados al consumo humano limitado a 10 kg por persona.
2. Productos lácteos industrializados destinados al consumo humano limitado a 5 lt o 5 kg por persona
3. Productos derivados de huevo limitado a 5 kg por persona
4. Pescados destinados al consumo humano limitado a 5 kg por persona
5. Productos de origen animal industrializados destinados al consumo de animales
6. Productos de origen animal ornamental limitado a 5 unidades por persona

Para su ingreso al territorio nacional, los productos deben estar acondicionados en su embalaje original de fabricación, con etiqueta que permita su identificación, debidamente sellados sin evidencia de fuga o abertura. No podrán ser comercializados en el territorio nacional.

La relación de los productos estará disponible para libre consulta en la pág. web del MAPA.

En anexo:

Instrucción Normativa 11 publicada en el Diario Oficial de la Unión

Brasilia, 2016 Mayo 26